

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

AUTO I

Revisada la liquidación de costas, se procede a su aprobación conforme a lo preceptuado por el Art. 366 del C.G.P.

Teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por ambas partes y en evidencia que existen títulos judiciales pendientes por ordenar su entrega, SE ORDENA LA ENTREGA de los depósitos judiciales N° 460010001524741 del 09/01/2020, en suma de \$52.131.821,00 y N° 460010001527406 del 24/01/2020, en suma de \$ 657.490,57 correspondiente a consignación efectuada por la accionada, se ordena la entrega de dichos depósitos judiciales al demandante, ROBERTO NIÑO SANABRIA identificado con C.C. 5.549.532, toda vez que revisado el poder obrante a folio 1, su apoderado carece de poder para recibir.

Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO,

RESUELVE

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada por secretaria.

Se advierte a las partes que a términos del numeral 5° del art. 366 ibídem, sólo podrá ser controvertida la liquidación de expensas y monto de las agencias por medio de recurso de reposición y apelación contra ésta providencia.

SEGUNDO. SE ORDENA LA ENTREGA de los depósitos judiciales N° 460010001524741 del 09/01/2020 en suma de \$52.131.821,00 y N° 460010001527406 del 24/01/2020, en suma de \$ 657.490,57 al demandante, ROBERTO NIÑO SANABRIA identificado con C.C. 5.549.532. Por lo expuesto en la motiva.

TERCERO. Cumplido lo anterior, ARCHIVESE el proceso.

NOTIFÍQUESE.


CARLOS ALBERTO CAMACHO ROJAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico No.001 publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 12 de enero de 2021

MARCELA PARDO RIAÑO
Secretaria